



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001018 DE 2025

(26 MAY 2025)

Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las previstas en el artículo 110 del Decreto-Ley 111 de 1996, numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, numeral 1 literal e) del artículo 10 de la Ley 1618 de 2013, artículo 22 de la Resolución 1197 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado — ESE, serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al Presupuesto de la Nación.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que el numeral 1 literal e) del artículo 10 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, dispuso que este Ministerio deberá promover el sistema de registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad y sus familias, así como también, incorporar la variable de discapacidad en los demás sistemas de protección social y sus registros administrativos.

Que este Ministerio, a través de la Resolución 737 de 2024, la cual derogó la Resolución 5514 de 2013 y modificó la Resolución 2361 de 2016, dispuso que los actos administrativos que soporten la asignación de recursos, que se ejecutan mediante transferencia a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia.

Que el Ministerio de Salud y Protección social expidió la Resolución 1197 de 2024, a través de la cual se determinaron los criterios de distribución y asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, y se dispuso que la Oficina de Promoción Social como responsable del gerenciamiento de los recursos para la implementación de dicho procedimiento, emitió documento de viabilidad técnica en favor de las Empresas Sociales del Estado y entidades

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

territoriales señalas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 220625 del 24 de abril de 2025 expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe una apropiación presupuestal disponible en la Unidad/Subunidad Ejecutora 19-01-01- 000 Gestión General y en la Posición de Catálogo de Gasto C-1905-0300-10-20106A1-1905040-03 TRANSF CTES-SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA SALUD Y LA PROMOCIÓN SOCIAL, QUE POTENCIEN LA SEGURIDAD HUMANA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD NACIONAL, recurso 10, por valor de QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$15.250.000.000) M/CTE.

Que, teniendo en consideración lo señalado, es preciso asignar recursos a las Empresas Sociales del Estado y entidades territoriales que se indicarán en la parte resolutive de este acto administrativo, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, por la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$15.250.000.000) M/CTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Asignación de recursos. Asignar a las Empresas Sociales del Estado que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, vigencia fiscal 2025, por valor de **DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$12.626.129.833) M/CTE**, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, así:

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
AMAZONAS	LETICIA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	\$ 21.100.133
ANTIOQUIA	ANORÍ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ	\$ 22.416.172
	ARBOLETES	ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA	\$ 12.000.000
	ARGELIA	E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN	\$ 12.000.000
	BARBOSA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL	\$ 13.097.967
	BELLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLO SALUD	\$ 84.436.500
	CAÑASGORDAS	ESE HOSPITAL SAN CARLOS	\$ 12.000.000
	CIUDAD BOLÍVAR	ESE HOSPITAL LA MERCED	\$ 12.000.000
	COCORNÁ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA	\$ 12.000.000
	COPACABANA	ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	\$ 37.757.461
	DABEIBA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	\$ 12.000.000
	EL CARMEN DE VIBORAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 33.774.600

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	EL SANTUARIO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 33.774.600
	GIRARDOTA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 33.774.600
	GUARNE	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	\$ 12.000.000
	GUATAPÉ	ESE HOSPITAL LA INMACULADA	\$ 12.000.000
	LA PINTADA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	\$ 12.000.000
	LA UNIÓN	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	\$ 12.000.000
	MUTATÁ	E.S.E. HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN	\$ 12.000.000
	NARIÑO	ESE HOSPITAL SAN JOAQUIN NARIÑO ANTIOQUIA	\$ 12.000.000
	NECOCLÍ	ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABÁ	\$ 12.000.000
	PEÑOL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 12.000.000
	PUERTO NARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	\$ 12.000.000
	RIONEGRO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO - ANTIOQUIA	\$ 33.774.600
	SABANETA	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ	\$ 33.774.600
	SAN LUIS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 12.000.000
	SAN PEDRO DE URABÁ	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	\$ 14.909.830
	SANTA BÁRBARA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA	\$ 12.000.000
	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 12.000.000
	SANTO DOMINGO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SANTO DOMINGO	\$ 12.000.000
ARAUCA	TAME	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO	\$ 71.739.910
	SARAVENA	HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	\$ 25.802.599
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 25.230.380
ATLÁNTICO	BARANOA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE BARANOA	\$ 51.506.265
	SABANALARGA	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA	\$ 193.359.585
	SOLEDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	\$ 251.265.850
	PUERTO COLOMBIA	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	\$ 27.198.570
BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO	CENTRO DE SALUD CON CAMA MANUEL H ZABALETA G	\$ 12.000.000
	ARENAL	ESE HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO	\$ 12.000.000
	ARJONA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ARJONA	\$ 29.468.389
	MAHATES	ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES	\$ 12.000.000
	SAN PABLO	ESE HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	\$ 55.320.814
	HATILLO DE LOBA	ESE HOSPITAL HATILLO DE LOBA	\$ 12.000.000
	MAGANGUÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE	\$ 41.653.193
	MARÍA LA BAJA	HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA E.S.E.	\$ 17.115.278
	SAN ESTANISLAO	ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ	\$ 17.121.071
	SAN JUAN NEPOMUCENO	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN NEPOMUCENO	\$ 28.646.246
	SANTA ROSA DEL SUR	E.S.E HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO	\$ 39.726.879

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	SOPLAVIENTO	E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO	\$ 12.000.000
	TURBACO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBACO	\$ 41.976.788
	TURBANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBANA	\$ 12.000.000
BOYACÁ	GARAGOA	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E.S.E.	\$ 37.352.712
	TUNJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	\$ 107.110.774
	DUITAMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA	\$ 47.665.558
	MIRAFLORES	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 12.158.856
	SOGAMOSO	SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 37.452.529
	SOGAMOSO	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 23.733.950
	SOATÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	\$ 24.889.370
	PAUNA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO PULIDO SOLANO	\$ 12.000.000
	CHIQUEQUIRÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ	\$ 35.748.045
	PAÉZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JORGE GONZALEZ OLMOS	\$ 12.000.000
	EL COCUI	ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL COCUI	\$ 16.474.948
	CUBARÁ	HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 12.000.000
	VILLA DE LEYVA	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	\$ 25.084.781
	SOCHA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA	\$ 14.227.549
	LABRANZAGRANDE	E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	\$ 12.000.000
	PAIPA	"I.T.P." INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	\$ 16.152.414
	PUERTO BOYACÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ	\$ 17.451.527
CALDAS	PÁCORÁ	ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORÁ	\$ 75.785.364
	ARANZAZU	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	\$ 55.728.090
	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 42.724.869
	MANIZALES	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 67.549.200
	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	\$ 35.463.330
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	\$ 78.742.965
	EL DONCELLO	E.S.E SOR TERESA ADELE	\$ 105.665.232
	FLORENCIA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	\$ 85.835.231
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 58.891.280
CASANARE	AGUAZUL	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 14.165.118
	VILLANUEVA	RED SALUD CASANARE ESE	\$ 50.661.900
	TAURAMENA	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	\$ 18.400.000
	YOPAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL	\$ 77.838.001

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
CAUCA	ALMAGUER	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE	\$ 18.400.000
	SUÁREZ	EMPESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE	\$ 18.400.000
	CAJIBÍO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	\$ 12.000.000
	CALDONO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	\$ 12.000.000
	EL TAMBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	\$ 63.037.000
	PÁEZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE	\$ 21.260.824
	ROSAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	\$ 12.000.000
	SANTANDER DE QUILICHAO	QUILISALUD ESE	\$ 53.194.995
CESAR	VALLEDUPAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR	\$ 302.472.947
	GONZÁLEZ	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	\$ 25.330.950
	MANAURE Balcón DEL CESAR	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	\$ 21.953.490
	RÍO DE ORO	ESE HOSPITAL LOCAL DE RÍO DE ORO	\$ 25.330.950
CHOCÓ	QUIBDÓ	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	\$ 66.506.121
CÓRDOBA	BUENAVISTA	ESE CAMU BUENAVISTA	\$ 98.100.365
	CANALETE	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	\$ 36.631.810
	MONTERÍA	ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	\$ 165.972.903
	LOS CÓRDOBAS	ESE CAMU LOS CÓRDOBAS	\$ 12.000.000
	PUERTO ESCONDIDO	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA PUERTO ESCONDIDO	\$ 12.000.000
	TIERRALTA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA	\$ 15.707.871
	VALENCIA	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	\$ 15.289.110
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	\$ 59.959.788
	MOSQUERA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	\$ 99.936.596
	SOACHA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	\$ 71.119.153
	FUNZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	\$ 70.990.059
	SILVANIA	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E.	\$ 12.240.566
	CHÍA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA	\$ 67.601.202
	CAJICÁ	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER -I- NIVEL DE ATENCION CAJICA	\$ 21.897.414
	GUADUAS	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	\$ 17.008.537
	CÁQUEZA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	\$ 13.715.144
	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	\$ 29.476.043
	FÓMEQUE	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	\$ 12.051.523
	CHOCONTÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	\$ 20.365.150
	NEMOCÓN	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	\$ 12.000.000

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	PACHO	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	\$ 22.790.156
	GACHETÁ	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	\$ 12.000.000
	JUNÍN	E.S.E. POLICLINICO DE JUNIN	\$ 12.000.000
	SESQUILÉ	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	\$ 12.000.000
	RICAUORTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAUORTE	\$ 18.144.439
	LA VEGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	\$ 14.785.647
	MEDINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA	\$ 12.000.000
	VILLETÁ	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETÁ	\$ 22.409.836
DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	\$ 350.000.000
	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	\$ 400.060.137
	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	\$ 400.000.000
	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	\$ 420.156.024
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL	\$ 236.422.200
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	\$ 175.466.372
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.	\$ 46.791.033
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 110.442.942
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 140.840.082
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	\$ 63.665.121
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DEL SURORIENTE ESE - HOSPITAL CARLOS CARMONA M.	\$ 168.873.000
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	\$ 83.759.480
DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 64.565.745
GUAINIA	INÍRIDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	\$ 27.025.464
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	\$ 108.400.713
HUILA	ACEVEDO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN FRANCISCO JAVIER	\$ 12.000.000
	AGRADO	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO	\$ 12.000.000
	AIPE	ESE HOSPITAL SAN CARLOS	\$ 12.000.000
	ALGECIRAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS	\$ 12.253.308
	GUADALUPE	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	\$ 19.251.177
	BARAYA	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	\$ 12.158.856
	CAMPOALEGRE	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO	\$ 16.887.300
	COLOMBIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	\$ 12.158.856
	ELÍAS	HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE ELIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	\$ 12.158.856
	GARZÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON	\$ 33.774.600
	GIGANTE	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	\$ 16.887.300
	ÍQUIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	\$ 12.000.000

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	HOBO	ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL	\$ 12.000.000
	PITALITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR	\$ 28.152.514
	LA ARGENTINA	ESE JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS	\$ 12.000.000
	LA PLATA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	\$ 30.397.140
	NÁTAGA	ESE HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA	\$ 12.000.000
	NEIVA	ESE CARMEN EMILIA OSPINA	\$ 84.436.500
	OPORAPA	ESE MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ	\$ 12.000.000
	PAICOL	ESE SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	\$ 12.000.000
	PALERMO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	\$ 16.887.300
	PALESTINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA	\$ 12.000.000
	PITAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS	\$ 12.000.000
	RIVERA	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO	\$ 16.887.300
	SALADOBLANCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO	\$ 12.000.000
	SAN AGUSTÍN	ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	\$ 16.887.300
	SANTA MARÍA	ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	\$ 12.000.000
	SUAZA	ESE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE SUAZA	\$ 12.000.000
	TARQUI	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI	\$ 12.000.000
	TELLO	ESE CENTRO DE SALUD MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO	\$ 12.000.000
	TERUEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	\$ 12.000.000
	TESALIA	ESE HOSPITAL SANTA TERESA	\$ 12.000.000
MAGDALENA	TIMANÁ	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO	\$ 13.509.840
	VILLAVIEJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO	\$ 12.000.000
	YAGUARÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE YAGUARA	\$ 13.509.840
	ALGARROBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO	\$ 12.000.000
	ARACATACA	ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN	\$ 21.456.404
	ARIGUANÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA	\$ 12.000.000
	CERRO DE SAN ANTONIO	ESE HOSPITAL DE CERRO DE SAN ANTONIO	\$ 12.000.000
	CIÉNAGA	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	\$ 82.343.891
	CONCORDIA	ESE HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA	\$ 12.000.000
	EL BANCO	SAMUEL VILLANUEVA VALEST EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 23.813.013
	FUNDACIÓN	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 29.219.660
	FUNDACIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	\$ 20.091.689
	GUAMAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	\$ 12.000.000
	NUEVA GRANADA	ESE HOSPITAL LOCAL DE NUEVA GRANADA	\$ 12.000.000
	PEDRAZA	HOSPITAL DE PEDRAZA E.S.E.	\$ 12.000.000
	PIVIJAY	E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	\$ 24.000.000

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	PLATO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON	\$ 25.650.235
	PLATO	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	\$ 13.650.235
	PUEBLOVIEJO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JOSE	\$ 12.000.000
	REMOLINO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO	\$ 12.000.000
	SALAMINA	ESE HOSPITAL LOCAL DE SALAMINA	\$ 12.000.000
	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ	\$ 12.000.000
	SANTA ANA	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA	\$ 24.000.000
	SANTA BÁRBARA DE PINTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SANTA BARBARA DE PINTO	\$ 12.000.000
	TENERIFE	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	\$ 12.000.000
	ZAPAYÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZAPAYAN	\$ 12.000.000
	ZONA BANANERA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ZONA BANANERA	\$ 12.000.000
META	ACACIAS	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE"	\$ 42.597.590
	PUERTO LÓPEZ	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ	\$ 26.739.041
	SAN CARLOS DE GUAROA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	\$ 18.076.692
	GUAMAL	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL E.S.E.	\$ 12.417.926
	FUENTE DE ORO	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTE DE ORO	\$ 35.786.331
	GRANADA	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	\$ 46.151.136
	SAN MARTÍN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	\$ 57.196.631
NARIÑO	ALDANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ESE	\$ 12.000.000
	ARBOLEDA	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	\$ 12.000.000
	LA CRUZ	HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E. LA CRUZ	\$ 33.774.600
	SANDONÁ	ESE HOSPITAL CLARITA SANTOS DE SANDONA	\$ 25.837.569
	PUERRES	CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.	\$ 28.708.410
	CUASPUD CARLOSAMA	CENTRO DE SALUD DE CUASPUD- CARLOSAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 13.509.840
	CUMBAL	E.S.E HOSPITAL CUMBAL	\$ 12.000.000
	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO	\$ 16.887.300
	GUACHUCAL	HOSPITAL GUACHUCAL ESE	\$ 17.900.538
	IPIALES	IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.	\$ 25.330.950
	LA UNIÓN	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA E.S.E	\$ 17.056.173
	PASTO	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	\$ 50.661.900
		CEHANI ESE	\$ 33.774.600
		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.	\$ 33.605.727
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	\$ 54.039.360
PUTUMAYO	COLÓN	E.S.E. HOSPITAL PIO XII	\$ 28.708.410

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	MOCOA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	\$ 37.680.909
	ORITO	E.S.E. HOSPITAL ORITO	\$ 29.815.471
	PUERTO ASÍS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL	\$ 37.152.060
	PUERTO CAICEDO	E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	\$ 21.607.910
	PUERTO GUZMÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	\$ 12.000.000
	PUERTO LEGUIZAMO	ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES DE II NIVEL DE ATENCION	\$ 25.820.802
	SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	\$ 21.824.446
	VALLE DEL GUAMUEZ	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	\$ 25.781.974
	VILLAGARZÓN	E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	\$ 13.509.840
QUINDIO	ARMENIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	\$ 31.106.482
	ARMENIA	REDSALUD ARMENIA ESE	\$ 47.284.440
	GÉNOVA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	\$ 18.238.284
	CIRCASIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	\$ 85.280.865
	LA TEBAIDA	ESE HOSPITAL PIO X	\$ 21.953.490
	MONTENEGRO	HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA ESE MONTENEGRO	\$ 15.198.570
	QUIMBAYA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA	\$ 15.198.570
RISARALDA	LA VIRGINIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	\$ 124.966.020
	DOSQUEBRADAS	ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA	\$ 207.713.790
	PEREIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	\$ 155.008.240
SANTANDER	CONCEPCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 492.264.795
	BUCARAMANGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	\$ 87.813.960
	CALIFORNIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	\$ 18.886.449
	OIBA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 25.162.077
	FLORIDABLANCA	ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD	\$ 68.055.819
	GIRÓN	CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	\$ 133.578.543
	PIEDRECUESTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	\$ 84.436.500
SUCRE	SAN MARCOS	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS	\$ 31.925.580
	COROZAL	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL E.S.E.	\$ 190.897.690
TOLIMA	PURIFICACIÓN	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 68.321.486
	LÉRIDA	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LERIDA TOLIMA	\$ 13.775.290
	IBAGUE	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 72.864.623
	IBAGUÉ	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.	\$ 51.944.297
	CHAPARRAL	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE	\$ 84.611.772
	CARMEN DE APICALÁ	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 23.886.079

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	ESPINAL	HOSPITAL SAN RAFAEL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 137.995.890
	HONDA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 71.988.467
	MELGAR	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E	\$ 36.596.245
	FRESNO	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 70.926.660
	LÍBANO	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 36.705.681
	ICONONZO	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	\$ 12.000.000
	ROVIRA	HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E.	\$ 14.425.383
	VALLE DE SAN JUAN	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.	\$ 32.930.235
VALLE DEL CAUCA	ALCALÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	\$ 12.000.000
	ANDALUCÍA	HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE	\$ 12.000.000
	ANSERMANUEVO	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS - ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 12.000.000
	ARGELIA	HOSPITAL PIO XII ESE	\$ 29.434.913
	BUGALAGRANDE	HOSPITAL SAN BERNABE ESE	\$ 21.147.430
	RESTREPO	ESE HOSPITAL SAN JOSE	\$ 14.911.766
	PRADERA	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	\$ 42.639.828
	YUMBO	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA ESE	\$ 51.607.859
	EL ÁGUILA	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 12.000.000
	EL CAIRO	E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA	\$ 12.000.000
	EL CERRITO	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 35.031.975
	EL DOVIO	HOSPITAL SANTA LUCIA ESE DE EL DOVIO VALLE	\$ 17.219.757
	FLORIDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA	\$ 28.075.316
	GUADALAJARA DE BUGA	E.S.E HOSPITAL DIVINO NIÑO	\$ 71.775.350
	JAMUNDÍ	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	\$ 73.477.932
	LA UNIÓN	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 14.359.575
	LA VICTORIA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	\$ 22.855.975
	OBANDO	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE OBANDO	\$ 12.000.000
	PALMIRA	E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	\$ 156.272.826
	RIOFRÍO	HOSPITAL KENNEDY ESE	\$ 12.000.000
	ROLDANILLO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 17.416.802
	SEVILLA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA	\$ 17.458.844
	TRUJILLO	E.S.E HOSPITAL SANTA CRUZ	\$ 12.000.000
	TULUÁ	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 63.823.991
	TULUÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ	\$ 34.366.765
	ULLOA	HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 12.000.000
	VERSALLES	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S.E.	\$ 12.000.000
VAUPES	MITÚ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	\$ 23.088.048
VICHADA	PUERTO CARREÑO	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 29.619.984

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

Parágrafo. En caso de que la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad requieran más recursos de los asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social en la presente resolución, el valor adicional será asumido por las entidades territoriales de orden municipal, distrital y departamental respectivas.

Artículo 2. Asignación de recursos. Asignar a las entidades territoriales que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, vigencia fiscal 2025, por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.623.870.167) M/CTE**, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, así:

ENTIDAD TERRITORIAL RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
ANTIOQUIA	\$ 336.057.270
NORTE DE SANTANDER	\$ 395.971.901
BARRANQUILLA	\$ 200.958.870
CARTAGENA DE INDIAS	\$ 184.028.913
CAUCA	\$ 227.266.032
LA GUAJIRA	\$ 167.708.222
META	\$ 167.184.270
NARIÑO	\$ 201.138.502
SANTA MARTA	\$ 141.853.320
SUCRE	\$ 146.061.829
BUENAVENTURA	\$ 118.311.270
CUNDINAMARCA	\$ 105.321.867
CÓRDOBA	\$ 68.988.376
CALDAS	\$ 45.565.295
BOLÍVAR	\$ 30.574.699
VALLE DEL CAUCA	\$ 29.801.896
ARAUCA	\$ 28.664.154
QUINDÍO	\$ 28.413.481

Parágrafo. En caso de que la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad requiera más recursos de los asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social en la presente resolución, el valor adicional será asumido por las entidades receptoras de los recursos.

Artículo 3. Destinación. Los recursos asignados a las entidades mencionadas en el artículo 1° y 2° de esta resolución, serán destinados exclusivamente a cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Artículo 4. Incorporación de recursos. Las Empresas Sociales del Estado y Entidades Territoriales a las que se asignan los recursos señalados en los artículos 1° y 2° del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y remitir el soporte a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio.

Artículo 5. Requisitos para el giro. El giro a las entidades receptoras de los recursos se efectuará, previa entrega de los siguientes documentos a la Oficina de Promoción Social de esta Cartera Ministerial:

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

- 5.1. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a (30) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta denominada "otros gastos en salud inversión", que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de cuenta que aplica para Entidades territoriales y para las ESE, la cual deberá generar rendimientos financieros.
- 5.2. Copia del Registro Único Tributario – R.U.T.
- 5.3. Cargo, nombre completo, identificación y correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.

Parágrafo 1. La documentación referida en el presente artículo deberá ser enviada por la entidad receptora de los recursos en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la comunicación de este acto administrativo, salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por el área técnica competente. El incumplimiento de la remisión de la documentación dentro del término precitado, determina el desistimiento de la asignación dispuesta en el artículo 1º y 2º de esta resolución, procediéndose a la liberación de los recursos por parte de la Subdirección Financiera de esta cartera ministerial.

Parágrafo 2. El giro de los recursos asignados mediante el presente acto administrativo se realizará con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, por lo tanto, el presente acto administrativo no genera ninguna expectativa, y en efecto, no crea confianza legítima.

Artículo 6. Obligaciones de las entidades a las que se le asignan recursos. Las entidades receptoras de los recursos señaladas en los artículos 1º y 2º, tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 6.1. Realizar la adecuada ejecución de los recursos.
- 6.2. Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
- 6.3. Garantizar la ejecución técnica y financiera de los recursos asignados, en los términos establecidos en la presente resolución y en los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos.
- 6.4. Presentar informes de ejecución técnica y financiera a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio en los términos previstos en los "Lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad".
- 6.5. Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2361 de 2017 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- 6.6. Hacer seguimiento a la realización de las valoraciones del procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad por parte de los prestadores de servicios de salud.
- 6.7. Suministrar información oportunamente a los organismos de control y demás autoridades nacionales.
- 6.8. Las demás señaladas en los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos.

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

Parágrafo. Sin perjuicio de los anteriores deberes, las entidades receptoras de los recursos deberán:

- Respetar los principios y las normas que rigen la ejecución del presupuesto público.
- Dar estricta aplicación a los principios que rigen en materia de Contratación Pública, en especial, aquellos que garantizan la transparencia en la selección de los contratistas.

Artículo 7. Reintegro de recursos y rendimientos. Las Empresas Sociales del Estado y entidades territoriales receptoras de los recursos referidas en los artículos 1° y 2° de la presente resolución deberán:

7.1. Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos asignados.

7.2. Reintegrar los recursos girados por este Ministerio que no se hayan comprometido dentro de los tres (3) meses siguientes al giro de los recursos, salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por parte de la Oficina de Promoción Social de esta cartera ministerial.

7.3. Reintegrar los saldos remanentes de los recursos girados por este Ministerio que, al finalizar la ejecución del proyecto existan.

Los recursos deberán ser reintegrados a las cuentas que comunique por escrito este Ministerio a través de la Oficina de Promoción Social, dentro los treinta (30) días calendario siguientes a que se materialicen las condiciones definidas en el presente artículo.

Parágrafo. Cuando la Oficina de Promoción Social de esta cartera ministerial evidencie que los recursos asignados en el presente acto administrativo no hayan sido comprometidos de manera oportuna por parte de las entidades beneficiarias aun cuando exista la necesidad de inversión de los mismos, o cuando estas no ejecuten el proyecto de acuerdo a los parámetros impartidos por este Ministerio, este podrá solicitar el reintegro de los recursos en cualquier momento, así como sus rendimientos financieros.

Artículo 8. Seguimiento. Este Ministerio en desarrollo de sus funciones y su objetivo misional realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° y 2° de la presente resolución, a través de la Oficina de Promoción Social, con base en los lineamientos emitidos por esta, incluyendo la verificación de la obligación de que trata el numeral 6.5 del artículo 6° de este acto administrativo, para lo cual requerirá oportunamente a la entidad beneficiaria y, de ser necesario informará a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

Las Secretarías de Salud o la entidad que haga sus veces, deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados y remitir oficiosamente o cuando sean requeridas, de manera oportuna y eficaz, la información a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio, y de ser necesario, informarán a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

Artículo 9. Comunicación. Comuníquese la presente resolución a las entidades receptoras de los recursos señaladas en los artículos 1° y 2° de esta resolución, y a las Secretarías de Salud, para que, en el marco de sus competencias, adelanten las acciones a que haya lugar.

Artículo 10. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 26 MAY 2025



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Jefe Oficina de Promoción Social
Rodolfo Salas Figueroa, Director Jurídico (E).


Director Jurídico